

13-141

137

Pl<sup>o</sup> orn. de 2 de Nov<sup>ra</sup> de 1784

Militares

Tropas

Declar.<sup>n</sup> al abono corresp.<sup>te</sup> a reclutas.





t

Prueba el Rey la providencia q.  
en Carta de 24 de Julio ultimo, n.º 493  
avisa V.S. haber tomado por no causar  
perjuicio al Capitan Conductor, & man-  
darle satisfacer por esa Tesoreria General  
el flete de treinta y ocho Soldados de los  
Regimientos de Victoria, y Bruselas, q.  
consigniente a Real orden de 25 de Octu-  
bre del año anterior remitió el Gov.  
de Puerto-Rico, por cumplidos en sus  
respectivos Cuerpos, y haverse empeñado  
voluntariam. te de nuevo a servir en ese  
Batallon Veterano. Y respecto a que el  
embio de estos Hombres deve graduarse  
en la clase de Veclutas para el cumpli-  
miento de los que faltan a dho Bata-  
llon, corresponde a este sufix el gasto  
de fletes que han causado desde Puerto





Liq. del fondo de gratificacion de Hom-  
bres del mismo modo que sufrirá el de  
los Reclutas que se hagan en Canarias  
como está Resuelto por S. M. de cuya re-  
al orden lo aviso a V. S. para que dis-  
ponga reintegre el mencionado Batallon  
a la Tesoreria G. al el importe de relacio-  
nado flete que por ella se pagò. Dios  
que a V. S. m. d. San Lorenzo 2 de  
Nov. de 1781. Salva





Or y Intend. de Canarias.



Tom.  
H  
us  
re-  
Dis-  
m  
is-  
a  
u





